

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200088761* Radicado: 20261200088761 Fecha: 08-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 08 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO

Correo: [REDACTED]
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120110692 del 24 de junio de 2026 – Bogotá Te Escucha 4447272026 – Intervención Cl. 12b #71D - 61

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“BUENAS TARDES.NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE LOS ANDENES UBICADOS FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PRESENTAN UN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO, EVIDENCIANDO DESNIVELES, FISURAS DESPRENDIMIENTO DEL ADOQUIN Y DAÑOS EN SU SUPERFICIE, CONDICIONES QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS PEATONESES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTE ES UN CORREDOR PEATONAL DE TRANSITO OBLIGATORIO Y CON UNA ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS, ENTRE ELLAS ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA. COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, SE HAN PRESENTADO MULTIPLES CAIDAS E INCIDENTES QUE COMPROMETEN LA INTEGRIDAD FISICA DE QUIENES TRANSITAN DIARIAMENTE POR ESTE SECTOREN CONSIDERACION A LO ANTERIOR, SOLICITAMOS DE MANERA PRIORITARIA LA INTERVENCION Y REPARACION DE LOS ANDENES, CON EL FIN DE ELIMINAR LAS CONDICIONES DE RIESGO EXISTENTES, GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA DE LOS PEATONES Y PREVENIR LA OCURRENCIA DE NUEVOS ACCIDENTES.”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** BAVARIA

PK ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
92056638	8014079	CL 12B	KR 71F	AK 72	LO	PK no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

Pk_ID: Llave de identificación /**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el andén correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200088761* Radicado: 20261200088761 Fecha: 08-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho andén en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 09 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 16 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Kennedy – Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur (RAD. 20261120110692)

Documento 20261200088761 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 09-07-2026 14:07:30
Revisó:	ANDRES FELIPE LOZANO GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.lozano@umv.gov.co
Proyectó:	VÍCTOR MANUEL INFANTE REYES - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - victor.infante@umv.gov.co
 aec5013d6de0d7a001e96bac604a9d896ac236d62f5f647265c1ae59eaa3a4c0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200088761* Radicado: 20261200088761 Fecha: 08-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Código de Verificación CV: c86fc Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

i